



Juzgado Sexto Administrativo de Florencia

Hoy doce de julio del 2024, en razón a lo preceptuado en el auto del 28 de junio del 2024, en el cual se resuelve:

"Primero. Declarar el impedimento del suscrito para conocer del presente asunto de conformidad con las razones expuestas.

Segundo. Remitir el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo de Florencia, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 131 del CPACA.

Tercero. Por Secretaría, háganse las correspondientes anotaciones en el software de gestión."

Se hace entrega del expediente físico el cual contiene 3 cuadernos así:

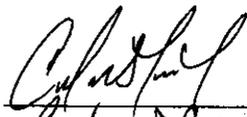
Cuaderno uno: 90 folios - 02 CD.

Cuaderno dos: 04 folios.

Cuaderno tres: 20 folios - 01 CD.

Como constancia de lo anterior,

Entrega:

Firma : 
Nombre : Carlos Manjares
Cargo : Citador
Juzgado: 06 Activo.
12/07/24.

Entrega:

Firma : _____
Nombre : _____
Cargo : _____
Juzgado: _____